

## **Comisión Evaluadora de Ofertas**

### **Acta N° 10/19**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes diciembre de 2019, siendo las 16:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 09/2019 por la cual tramita la contratación de un servicio de limpieza para Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo en referencia a fs. 1273.

### **Examen de los aspectos formales**

A fs. 1 obra el memorando COMPRAS N° 550/2019 de la División de Compras y Contrataciones solicitando la apertura del expediente. A fs. 2 a 3 obra la Resolución AGC N° 492/2018 por la cual se aprueba el Plan de Compras 2019. A fs. 5 obra la afectación preventiva realizada por el Departamento Financiero Contable. A fs. 8 a 14 obra el Memorando DIVSG N° 89/2019 por el cual el Servicios Generales establece las especificaciones técnicas para la presente contratación. A fs. 42 a 44 obra el Dictamen DGLEGALES N° 161/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales. A fs. 70 a 91 obra la Disposición DADMIN N° 181/2019 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 09/19 y se aprueban los pliegos vigentes para la presente contratación. A fs. 93 a 103 obran los pedidos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página web de la AGCBA, UAPE y CAC. A fs. 104 a 106 obra el listado de proveedores del RIUPP correspondientes al rubro “Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios”. A fs. 108 obra el informe interno COMPRAS N° 109/19 en el cual se establece cual fue el criterio de selección de las empresas que fueron invitadas. A fs. 109 a 138 obran las invitaciones enviadas a las empresas seleccionadas. A fs. 139 a 145 obra el Acta de Apertura de Ofertas y sus correspondientes anexos. A fs. 146 a 358 obra la oferta presentada por la empresa GRUB S.A. A fs. 359 a 451 obra la oferta presentada por SERVI SUB S.R.L. A fs. 452 a 616 obra la oferta presentada por IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. A fs. 617 a 1070 obra la oferta presentada por MARTIN Y CIA S.A. A fs. 1071 a 1200 obra la oferta presentada por GRUPO VARSOVIA S.R.L. A fs. 1201 a 1258 obra la oferta presentada por DISTRIBON S.R.L. A fs. 1273 obra el Informe Interno COMPRAS N° 117/2019 por la cual se derivan actuaciones a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas.

### **Evaluación de las capacidades de los oferentes**

A la Licitación Pública N° 09/19 se ha presentado seis proveedores

El expediente fue remitido a la División Servicios Generales a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

**GRUB S.A.:** A fs. 146 a 358 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 1275.

Conforme la consulta obrante a fs. 1259 el proveedor no posee deuda con la AFIP. El proveedor ha acompañado junto a su oferta la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

El proveedor no califica como micro y/o pequeña empresa atento no haber presentado el Certificado MIPyME.

**SERVI SUB S.R.L.:** A fs. 359 a 451 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 1277.

Conforme la consulta obrante a fs. 1260 el proveedor no posee deuda con la AFIP. El proveedor ha acompañado junto a su oferta la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

El proveedor califica como micro y/o pequeña empresa atento el certificado MIPyME vigente obrante a fs. 393.

**IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.:** A fs. 452 a 161 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 1279.

Conforme la consulta obrante a fs. 1261 el proveedor no posee deuda con la AFIP.

Junto con la oferta el proveedor omitió presentar la Declaración Jurada requisitos de personal exigida en el punto N° 22 del Pliego de Condiciones Particulares. Mediante Nota N° CEO 24/19 se solicitó presentar dicha documentación. Dentro del plazo establecido el proveedor no ha presentado dicha documentación correspondiendo desestimar la oferta presentada por incumplir con lo establecido en el art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

El proveedor califica como micro y/o pequeña empresa atento el certificado MIPyME vigente obrante a fs. 459.

**MARTIN Y CIA S.A.:** A fs. 617 a 1070 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 1281.

Conforme la consulta obrante a fs. 1262 el proveedor no posee deuda con la AFIP.

El proveedor ha acompañado junto a su oferta la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

El proveedor no califica como micro y/o pequeña empresa atento no haber presentado el Certificado MIPyME.

**GRUPO VARSOVIA S.R.L.:** A fs. 1071 a 1200 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 1283.

Conforme la consulta obrante a fs. 1263 el proveedor no posee deuda con la AFIP.

Mediante Nota CEO N° 25/19 se solicitó al proveedor la corrección de un error formal en la póliza de mantenimiento de oferta, atento que la dirección y el cuit de la AGCBA eran incorrectos. Dentro del plazo establecido el proveedor ha presentado la rectificación solicitada.

El proveedor ha acompañado junto a su oferta la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

El proveedor no califica como micro y/o pequeña empresa atento no haber presentado el Certificado MIPyME.

**DISTRIBON S.R.L.:** A fs. 1201 a 1258 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 1286.

Conforme la consulta obrante a fs. 1298 el proveedor no posee deuda con la AFIP.

Junto con la oferta el proveedor omitió presentar la Declaración Jurada requisitos de personal exigida en el punto N° 22 del Pliego de Condiciones Particulares. Mediante Nota N° CEO 26/19 se solicitó presentar dicha documentación. Dentro del plazo establecido el proveedor no ha presentado dicha documentación correspondiendo desestimar la oferta presentada por incumplir con lo establecido en el art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

El proveedor no califica como micro y/o pequeña empresa atento no haber presentado el Certificado MIPyME.

### **Evaluación de las ofertas**

**GRUB S.A.:** La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 16.735.950,00.

El proveedor no califica atento no haber presentado el certificado MIPyME exigido para acceder al margen establecido en el art. 108 de la Ley 2.095.

Conforme lo manifestado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 160/2019 la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas ya que a fs. 302 incluye folleto y hoja técnica de agua lavandina, cuando específicamente se indica la prohibición de su uso en el servicio considerado. Por este motivo corresponde desestimar la oferta presentada por no cumplir con el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

**SERVI SUB S.R.L.:** La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 13.388.760,00.

El proveedor califica como micro y/o pequeña empresa atento el certificado MIPyME vigente obrante a fs. 393.

Ante la solicitud realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Memorandum CEO N° 27/19, la Dirección General de Administración informa en su Memorandum DGADM N° 1926/19 que el proveedor posee dos multas por incumplimientos (resolución AGC N° 146/18 y 236/18). Por aplicación de lo establecido en el art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares se aplica un incremento del 2% en la cotización presentada, considerando entonces el monto de la oferta presentada de \$ 13.656.535,20.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 160/2019.

**IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L:** La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 27.607.623,12.

La oferta presentada excede en 81,99% el monto estimado de la contratación, no resultando económicamente conveniente para el organismo.

Asimismo corresponde desestimar la oferta presentada por no cumplir con la presentación de la documentación establecida en el art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

**MARTIN Y CIA S.A.:** La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 31.524.444,00.

La oferta presentada excede en 107,01% el monto estimado de la contratación, correspondiendo ser desestimada por no resultar económicamente conveniente para el organismo.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 160/2019.

**GRUPO VARSOVIA S.R.L:** La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 15.092.784,00.

El proveedor no califica atento no haber presentado el certificado MIPyME exigido para acceder al margen establecido en el art. 108 de la Ley 2.095.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 160/2019.

**DISTRIBON S.R.L.:** La empresa presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 17.280.020,52.

La oferta presentada excede en un 13,91% el monto estimado de la contratación. Corresponde desestimar la oferta presentada por no cumplir con la presentación de la documentación establecida en el art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.

### **Recomendación sobre la resolución a adoptar**

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 181/2019.

Que se procedió a confeccionar cuadro comparativo.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a solicitar la presentación de aquella documentación que los proveedores omitieron de presentar junto a su oferta.

Que conforme lo manifestado por la Dirección General de Administración en su Memorandum N° 1926/2019 el proveedor SERVI SUB S.R.L. ha recibido dos multas por incumplimiento las cuales fueron aplicadas por Resolución AGC N° 146/18 y 236/18. Esta situación de incumplimientos que generaron la correspondiente multa deberá ser considerada por la autoridad competente encargada de la adjudicación.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por SERVI SUB S.R.L. por un monto de pesos trece millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta con 00/100 (13.388.760,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019 y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo.
- 2) Desestimar la oferta presentada por GRUB S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019.
- 3) Desestimar la oferta presentada por IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. por no cumplir con la presentación de la documentación solicitada en el punto N° 22 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019. Asimismo la oferta excede en un 81,99% el monto estimado de la contratación, no resultando económicamente conveniente para el organismo.
- 4) Desestimar la oferta presentada por DISTRIBON S.R.L. por no cumplir con la presentación de la documentación solicitada en el punto N° 22 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 181/2019. Asimismo la oferta excede en un 13,91% el monto estimado de la contratación, no resultando económicamente conveniente para el organismo.

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

---

- 5) Desestimar la oferta presentada por MARTIN Y CIA S.A. atento a exceder en un 107,01% el monto estimado de la contratación, no resultando económicamente conveniente para el organismo.
- 6) Ante la imposibilidad de contratar de acuerdo a la preadjudicación realizada el artículo primero se recomienda el siguiente orden de mérito:

Renglón	Proveedor preadjudicado	1º Orden de mérito
Único	SERVI SUB S.R.L.	GRUPO VARSOVIA S.R.L.

Siendo las 16:30 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto  
Presidente

Analía Hernandez  
Vocal

Mercedes Bracamonte  
Vocal

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

---